

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11014 MADRID

Edicto.

D^a María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1132 /2009, por auto de 23 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña, SL" con CIF A-83470468, con domicilio en c/ Orense, n.º 9, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Y el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100019607-1